

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2389-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL

Celendín,

01 SET. 2026

Visto el MEMORANDO N° 433-2026-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL/DIR, el INFORME TÉCNICO N° 001-2026-UGEL-CEL/AGP-J, el OFICIO N° 236-2026-DRE-CAJ/UGEL-CEL/UGI, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2012-GR-CAJ/P, la Unidad de Gestión Educativa Local-Celendín, "Unidad Ejecutora 308" queda facultada de emitir actos administrativos y presupuestales, mediante Resolución Directoral de UGEL, en asuntos de su competencia, siendo una de sus facultades dar viabilidad a los actos administrativos entre ellos, aprobar actividades de capacitación de las instancias descentralizadas dentro de su jurisdicción.

Que, mediante los documentos del visto y el expediente N° 81390, de fecha 05 de agosto del 2026, en la cual, el señor Víctor A. Rojas Prieto, en su calidad de Director Ejecutivo de DEPROVID "DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA VIDA", en su solicitud hace llegar el Proyecto de Capacitación a distancia denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROFESIONALES A DIRECTIVOS Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"** en donde solicita realizar la firma del convenio de capacitación con la entidad UGEL Celendín y a su vez autorice la realización de los cursos de capacitación según el detalle en dicho proyecto que se convertirá en el fortalecimiento de competencias profesionales de directivos, docentes y auxiliares de educación, a través del desarrollo de dichos eventos de capacitación, según lo proyectado por la entidad DEPROVID, a cargo de profesionales de reconocida trayectoria, contribuyendo al mejoramiento de la gestión escolar y el servicio educativo en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Celendín, dichos proyectos de capacitación están alineados con las políticas educativas públicas de la UGEL Celendín, la DRE y el MINEDU.

Que, mediante los documentos del visto y el expediente N° 81390, de fecha 05 de agosto del 2026, en la cual, el señor Víctor A. Rojas Prieto, en su calidad de Director Ejecutivo de DEPROVID "DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA VIDA", solicita a la UGEL Celendín, mediante el documento de la referencia, Plan operativo Anual 2026 de la Asociación Civil, el Desarrollo de Programas para la Vida; como son: DEFICIENCIA AUDITIVA Y TRASTORNOS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, PSICOMOTRICIDAD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, OFIMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES EN SU DESEMPEÑO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR Y APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR DOCENTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EBR, para cada curso a desarrollarse se está considerando 150 participantes a cargo del equipo técnico – pedagógico de DEPROVID, del 21 de setiembre al 23 de noviembre del 2026 con una duración de 125 horas pedagógicas como reconocimiento a la participación y cumplimiento académico de los docentes inscritos; el cual contribuirá a; fortalecer las competencias profesionales de cada uno de los participantes mejorando en el uso de su práctica pedagógica. Acción que precisa atender resolutivamente, debiéndose expedir la Resolución del caso;

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral de la UGEL Celendín, autorizado por el jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica; así como, lo visado por los responsables de las oficinas correspondientes; y



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM N° 215-2021-MINEDU Disposiciones para acciones formativas en servicio R.M. N° 501-2025-MINEDU Norma Técnica para el Año Escolar 2026, Directiva N° 01-2018-GR.CAJ DRE Cajamarca, R.V.M. N° 037-2024-MINEDU-ED, Ley N° 25231, modificada por Ley N° 28198, RVM N° 093-2020-MINEDU, R.O.D.R. N° 0893-2018-ED-CAJ que aprueba la Directiva Regional N° 01-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP denominada MORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA y la Directiva N° 004-2022-GR.CAJ.DRE/OPDI-PLANIF. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS POR LA DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR y APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, la realización del **CONVENIO** de Cooperación Marco entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín y DEPROVID "DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA VIDA"; y desarrollar los cursos de capacitación contemplados en la parte considerativa según lo descrito: número de horas lectivas y de participantes que es objeto del presente **CONVENIO** a fin de brindar las condiciones y fortalecer las competencias profesionales de directivos, docentes y auxiliares de educación, a través del desarrollo de las capacitaciones, a cargo de profesionales de reconocida trayectoria.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que los especialistas de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, realicen las actividades de Seguimiento, Monitoreo - Evaluación correspondiente, y ejecuten el control respectivo del estricto cumplimiento a las acciones que genere la presente resolución.

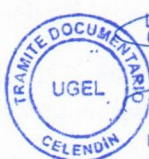
ARTÍCULO 3° ESTABLECER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local - Celendín, notifique a las partes comprendidas en la presente resolución, de acuerdo al Art. 18° de la Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. CARLOS TEODORO SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN

CTSM/D.UGEL-C
VMSN/UGP
JCHP/UGI
VECR/OPER
HJDA/UAI
AERR/UGA
P.R. N° 2454-2026
Tiraje: 10



Lo Que Transcribe a Ud Par
Consentimiento y Demás Fines
ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL DELGADO YZQUIERDO
ESPECIALIDAD ADMINISTRATIVO III (e)
UGEL CELENDÍN



Telef. 076 - 480114
Anexo 100



Jirón San Cayetano # 172
Celendín - Cajamarca



contactandoin@gmail.com

